Expediente: **1662/14-I2**
Carátula: **OVEJERO OSCAR EDUARDO C/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RUIZ, JUAN ALBERTO-PERITO INGENIERO AGRONOMO
23267837279 - OVEJERO, OSCAR EDUARDO-ACTOR
20132789356 - ATANOR S.C.A., -DEMANDADO
90000000000 - MAPFRE ARGENTINA ART S.A., -DEMANDADO
20301179805 - GALENO ART, -DEMANDADO
27213309671 - COSTILLA, EUSEBIO APOLINAR-DEMANDADO
90000000000 - CIIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - MARTINEZ, MARIA EDITH-PERITO PSICÓLOGO
20301172932 - FALCO, LAIN ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
20107926853 - POSSE CUEZZO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1662/14-I2

H105025297243

REF: OVEJERO OSCAR EDUARDO c/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 1662/14-I2

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), advirtiendo que en la providencia del 17/09/2024, no se consignó la fecha de la providencia cuyo traslado se tiene por incontestado, en uso de las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el art. 10 del CPL, y a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, corresponde aclarar el mencionado proveído en el sentido que deberá leerse: "Proveyendo la presentación del letrado Eduardo Posse Cuezzo del 16/09/2024: téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), habiendo vencido el término concedido mediante providencia del 31/07/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido. En consecuencia, elévense los presentes autos a la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, Sala 5, por intermedio de Mesa de Entradas. Sirva la presente de atenta nota de estilo y elevación..."DBEM1662/14-I2

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.